

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°084-2024-DFIEE.- Bellavista, 30 de abril de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0864 –VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 030-2024-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** presidente del **Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC** en el que remite propuesta de designación de docente para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 429° del Estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “...La Universidad gestiona y/u otorga a los estudiantes prácticas pre profesionales y profesionales, de acuerdo a la ley de Modalidades Formativas Laborales y sus reglamentos correspondientes...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092-2021-CU** de fecha 16 de junio de 2021; resuelve: “**1° APROBAR, el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución. Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD Oficina de Secretaría General: **2° DEJAR SIN EFECTO**, todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. (sic)”.

De conformidad con el **Artículo 22° REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: “...Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente ...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU** de fecha 29 de marzo de 2023, resuelve; “**APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución. **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución....(sic)”.

Que, con **Proveído N° 0864 –VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 030-2024-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** presidente del **Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC** en el que remite propuesta de designación de docente para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la UNAC

RESUELVE:

- DESIGNAR**, a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica con el fin de que realicen supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conforme al **OFICIO N° 030-2024-CERES/FIEE** presentado por la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – presidente del **Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC** y en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU, tal como detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	PRÁCTICAS		EMPRESA	REPRESENTANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROPUESTA DE DOCENTE SUPERVISOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
			PRE	PRO					
1	FERNANDEZ CORNEJO SEBASTIAN EDUARDO	1813110108	X		ERCON INDUSTRIAS S.A.C.	BAUTISTA ROMERO YURI	4/03/2024	04/07/2024	Dr. MONTAÑO PISFIL, JORGE ALBERTO

2	ALIAGA OLANO, MELVIN YONELL	1913120122	X		LUZ DEL SUR S.A.A	JOSÉ LUIS GODEFRO Y BONILLA	23/02/2024	23/08/2024	Dr. MONTAÑO PISFIL, JORGE ALBERTO
---	-----------------------------	------------	---	--	-------------------	-----------------------------	------------	------------	-----------------------------------

2. **DESIGNAR**, a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica con el fin de que realicen supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conforme al **OFICIO N° 030-2024-CERES/FIEE** presentado por la **Ing. Carmen Zola Guillermina López Castro** – presidente del **Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE - UNAC** y en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU, tal como detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	PRÁCTICAS		EMPRESA	REPRESENTANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PROPUESTA DE DOCENTE SUPERVISOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES
			PRE	PRO					
1	VILLEGAS COPIA VICTOR LEONARDO	1913210034	X		INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	ENCARNACIÓN MENDOZAFERNANDO RONALD	08/02/2024	08/06/2024	Mg. Lic. CHAVEZ SANCHEZ, WILMER PEDRO

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP
TRD0842024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC